



PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

ESCUELA BALMACEDA SAAVEDRA

AÑO DE VIGENCIA: 2026

Dirección: Los Andes 377, Chiguayante **Teléfono:** 44-3049311
Correo Electrónico: balmacedasaavedra@andaliensur.cl

Contenido

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL.....	3
II. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN.....	4
2.1 Objetivos Específicos.....	4
III. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CURRICULARES.....	4
IV. MATRIZ DE TALLERES Y ACTIVIDADES 2026.....	5
V. CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2026.....	8
VI. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN.....	9

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

Desde hace algunos años, el Estado chileno ha comenzado un proceso de reconocimiento sistemático sobre la relevancia que posee la formación en sexualidad, afectividad y género dentro del sistema escolar. Este compromiso se traduce en un conjunto de leyes y normativas vigentes que nuestra institución asume, incorpora y hace cumplir de forma rigurosa en su quehacer cotidiano:

- **Ley N° 20.609 (Establece Medidas contra la Discriminación - Ley Zamudio):** Prohíbe de forma absoluta cualquier tipo de discriminación arbitraria, incluyendo categorías de sexo, orientación sexual e identidad de género en las comunidades educativas.
- **Ley N° 20.370 (Ley General de Educación - LGE, Artículo N° 29):** Establece el deber del Estado de resguardar que el sistema escolar promueva de forma transversal la afectividad, el autocuidado y el desarrollo saludable de la sexualidad en la enseñanza básica.
- **Modificación de la Ley N° 18.962 (Orgánica Constitucional de Enseñanza):** Consagra el derecho indiscutible de las estudiantes en situación de embarazo y maternidad a ingresar, permanecer y egresar regularmente de sus respectivos establecimientos educacionales.
- **Ley N° 20.418 (Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad):** Mandata a los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado a contar con un programa de educación sexual adaptado a sus respectivos proyectos educativos.
- **Ley N° 19.966 (Establece un Régimen de Garantías en Salud - GES):** Asegura los accesos y garantías de atención de salud pública.
- **Ley N° 19.779 (Establece Normas Relativas al Virus de Inmuno Deficiencia Humana - VIH):** Regula las acciones de prevención, diagnóstico, orientación y no discriminación frente al VIH/SIDA.

Toda esta robusta normativa legal ha sido integrada progresivamente en nuestro **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, con el claro objetivo de no transgredir ninguna disposición de la autoridad ministerial y asegurar el pleno derecho de nuestros estudiantes a recibir una formación integral.

Estas directrices normativas no hacen más que reforzar y consolidar la labor permanente que realiza nuestra escuela para entregar a nuestros educandos experiencias de aprendizaje de alta calidad. El propósito de este plan es proporcionar herramientas cognitivas y socioemocionales que les permitan tomar decisiones informadas, responsables y saludables en su futuro; un porvenir que se presenta cada vez más complejo y desafiante.

Lamentablemente, el entorno inmediato donde interactúan nuestros estudiantes presenta altos índices de vulnerabilidad social y material, con constantes agresiones y factores de riesgo cotidianos. Es en este escenario donde la labor de la escuela y el compromiso de los profesores adquieren un rol fundamental: con un contexto deprivado, urge que la institución educativa entregue a los niños y niñas herramientas de juicio claras, sólidas y éticas que actúen como factores de protección personal.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Formar personas capaces de vivir su sexualidad de manera integral y en armonía consigo mismas y con los demás, en un marco de respeto por la vida humana y la diversidad, promoviendo una vida sana y responsable.

2.1 Objetivos Específicos

1. **Desarrollar una actitud natural, informada y positiva** hacia la afectividad y la sexualidad, reconociéndolas como dimensiones esenciales de la comunicación humana, el afecto y el respeto mutuo.
2. **Adquirir conocimientos básicos y científicos** sobre la sexualidad humana desde una perspectiva biológica, psicológica y social, con el fin de promover el autocuidado y evitar los riesgos asociados a la actividad sexual (embarazo no planificado, infecciones de transmisión sexual, dinámicas de abuso).
3. **Comprender y valorar** que las relaciones interpersonales deben fundamentarse en la equidad, el buen trato, el amor y el respeto a la diversidad, con el propósito de mejorar de forma continua la convivencia escolar y social.

III. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CURRICULARES

Los contenidos y actividades que integran este plan han sido diseñados de manera transversal para ser abordados en coherencia con el desarrollo evolutivo de los estudiantes de cada nivel:

- **Articulación Pedagógica:** Estos contenidos no se limitan de manera exclusiva a la asignatura de Orientación; se integran activamente en los leccionarios de ciencias naturales, artes y en diversas actividades extracurriculares de la escuela.
- **Planificación Adaptativa:** Los profesores jefes planificarán las actividades y contenidos específicos de aula considerando de manera prioritaria las necesidades de aprendizaje, dudas e intereses manifestados por los estudiantes de su respectivo curso.
- **Abordaje Biológico:** Los objetivos orientados al componente netamente anatómico, de reproducción y biológico de la sexualidad humana serán desarrollados específicamente por los docentes de la asignatura de Ciencias Naturales, de acuerdo a los Planes y Programas oficiales de estudio del Ministerio de Educación.
- **Intervenciones Especializadas de Red:** Se contempla la ejecución de talleres, charlas e intervenciones dirigidas por profesionales externos idóneos (área de salud primaria, programas municipales de prevención) para abordar de forma especializada temáticas de prevención del VIH, autocuidado y salud afectiva.

IV. MATRIZ DE TALLERES Y ACTIVIDADES 2026

La siguiente matriz detalla de manera completa e integrada la totalidad de las actividades formativas, capacitaciones y talleres programados para el año lectivo:

Actividad / Taller	Objetivo	Meses	Cursos	Responsable	Recursos
Taller de Autoestima	Reflexionar de manera guiada sobre la importancia de valorarse como persona y potenciar el autoconcepto positivo.	Marzo a diciembre	Pre-básica a 8° año básico	Equipo Psicosocial y Profesores Jefes	Computador, internet, proyector.
Capacitación en Educación Emocional	Capacitar a los profesores y asistentes de la educación en estrategias de educación emocional como componente del bienestar escolar.	Mayo	Directivos, docentes y asistentes de la educación	Encargada de Convivencia Educativa	Computador, internet, material de apoyo.

Plan de Desarrollo Socioemocional	Desarrollar habilidades emocionales en los estudiantes para que actúen como factores protectores (durante 15 minutos en el inicio del segundo bloque).	Mayo a diciembre	Pre-básica a 8° año básico	Equipo de Convivencia Escolar	Computador, internet, manual de dinámicas.
Clases Programadas de Sexualidad Curricular	Implementar actividades formativas específicas con contenidos de afectividad y sexualidad biológica dentro del aula regular.	Abril a noviembre	Pre-básica a 8° año básico	Docente de Ciencias Naturales y Profesores Jefes	Planes y programas de estudio, material audiovisual.
Taller de Formación de Valores y Afectividad	Implementar talleres formativos orientados al desarrollo de la afectividad, el respeto mutuo, la inclusión y las	Mayo a noviembre	Pre-básica a 8° año básico	Profesor Jefe	Computador, proyector, guías de trabajo.

	relaciones de buen trato.				
Muro de la Diversidad y la Inclusión	Trabajar de manera asamblearia en la confección de un mural con dibujos y mensajes sobre respeto, igualdad de género y convivencia pacífica.	Junio a noviembre	3° a 8° año básico	Profesor Jefe	Cartulinas, papeles de colores, lápices, plumones.
Acompañamiento Individual a Estudiantes	Orientar a estudiantes con necesidades específicas en temáticas de afectividad, sexualidad y género de forma individual y protegida.	Marzo a diciembre	Pre-básica a 8° año básico	Equipo de Convivencia Escolar	Sala de entrevistas confidencial.

VI. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN

La correcta ejecución y pertinencia de las actividades contempladas en este plan de afectividad y género serán evaluadas bimensualmente por el equipo de liderazgo directivo en coordinación con la Unidad Técnico Pedagógica.

- **Monitoreo del Impacto:** Se aplicarán encuestas rápidas de salida u observación de clases de orientación para evaluar la pertinencia y el nivel de participación estudiantil de cada taller.
- **Hito Semestral de Ajuste:** Al término del primer semestre, el Equipo de Convivencia y el Consejo de Profesores analizarán el grado de avance de la matriz, incorporando de manera fundada readecuaciones de contenidos que dialoguen con las necesidades emergentes demostradas por los estudiantes de cada nivel lectivo.